

Expte. nº 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de déciembre de 2000.

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2002; 2032; 2035/2046; 2048/2050) y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

- 1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000 a los agentes Hugo N. Castiñeira, Alejandro Cariboni y Walter Daniel Moyano, quienes prestan servicios en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
- 2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes desde el día 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2000 al agente Omar Blas Sanabria, del Juzgado Federal de Paso de los Libres.
- 3) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante días 27 y 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2000 al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Tierra del Fuego.
- 4) Considerar en uso de licencia con goce de haberes desde el 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2000 al agente Luis Garat, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Registrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a la Cámara Fedral de Apelaciones de General Roca y a la U.E.J.N.-

JULIO & NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION